



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH14057-24 traslado Norma Garrido (R) 1-11-25 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Norma Beatriz Garrido, quien reviste el cargo de Oficial, categoría JDA, y cumple funciones en el Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la II Circunscripción Judicial, ha solicitado readecuación de tareas, en razón de un accidente laboral sufrido.

Que de las gestiones realizadas desde la Dirección de Gestión Humana en conjunto con el Departamento de Salud Ocupacional, y atento la licencia prolongada de la agente, se solicita trasladar transitoriamente a la agente al Juzgado de Paz de Cutral C6.

Que la Sra. Jueza, Dra. Vaninna Paola Cordi, manifiesta no tiene objeciones que formular en cuanto al traslado de la nombrada, con la sola salvedad de que se reserve la vacante y se llame el concurso para proceder a cubrir la misma.

Que habiendo analizado los antecedentes y las necesidades de servicio existentes en las dependencias citadas, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprob6 el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento inform6tico del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deber6 hacerlo con su respectivo equipo inform6tico.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Trasladar transitoriamente a la agente Norma Beatriz Garrido del Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, al Juzgado de Paz, ambas de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral C6, a partir del 3 de noviembre de 2025.

2º) A los fines sealados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/14057-24